PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Emergencia Nacional

RESOLUCION SEN Nº 119/2012

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS POR CONTRATACION VIA EXCEPCION CON LAS FIRMAS CONDOR SACI, TOYOTOSHI SA Y MITSUBI SA, PARA LA SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL.

Asunción, 29 de Febrero de 2012

VISTO:

La Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas "que establece el sistema de contrataciones para los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto Reglamentario Nº 21.909 de fecha 11 de Agosto de 2011.- ----------

La Ley 4581 del 30 de Diciembre de 2012 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012. ----------

El Decreto Nº 8334 fecha 31 de enero de 2012 por el cual se reglamenta la Ley Nº 4581que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012.----------

El Dictamen de UOC Nº 01/2012, en la que menciona que corresponde en derecho realizar el procedimiento por la modalidad de Contratación por Vía de la Excepción. ----------

CONSIDERANDO:

La Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", establece entre otros, en su Art. 33 "Las Convocantes", bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la Licitación Pública o a lo de la Licitación por Concurso de Ofertas en los supuestos que a continuación se señalan; *El Contrato solo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte,titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.* ----------

Art. Nº 70 del Decreto Nº 21909/03 establece lo siguiente: Titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos. Sobre bienes o servicios determinados solo constituirán supuestos de excepción cuando: *La necesidad de la Convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, patente, derecho de autor u otro derecho exclusivo.* ---

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones Legales,

LA SECRETARIA EJECUTIVA, MINISTRA DE LA SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

RESUELVE

Art. 1º- **APROBAR** el Procedimiento para la Contratación vía de la Excepción para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos con las firmas CONDOR SACI, TOYOTOSHI SA Y MITSUBI SA para la Secretaria de Emergencia Nacional.

Art. 2º **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar las gestiones para dar inicio al llamado mencionado. ----------

Art. 3º- **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para la realización del llamado de Mantenimiento Y Reparación de Vehículos. ----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. María Eufilia Yugovich Medina
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

Lic. Glauys Cardozo Zaid
Secretaria Ejecutiva - Mini
Secretaría de Emergencia N

RESOLUCION SEN Nº.119/2012

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS POR CONTRATACION VIA EXCEPCION CON LAS FIRMAS CONDOR SACI, TOYOTOSHI SA Y MITSUBI SA, PARA LA SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL.

Art. 4º-COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplida, archivar.----------

Ante mí:

Abog. M. Emilia Yugovich
Secretaria General
S.E.N.

Lic. Gladys Cardozo Zacarias
Secretaria Ejecutiva
S.E.N.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. María Emilia Yugovich Medina
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional